

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA**3999****ANUNCIO**

Por Dña. MARGARITA PONS SATUÉ en nombre y representación de la empresa FRUTAS PONS, S.L, se solicita licencia ambiental de actividad clasificada para realizar la actividad de «ALMACEN DE COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS», emplazada en la C/ Fraga, s/n, de Torrente de Cinca.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Torrente de Cinca, a 30 de junio de 2011.- El alcalde, Jose Evaristo Cabistañ Cuchí.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN**4000****ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en virtud de los Decretos de fecha 15 de junio de 2011 que se dirá, adoptó las siguientes resoluciones:

A) Tenientes de Alcalde (Decreto número 61/2011)

Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores Concejales: Primer Teniente de Alcalde, D. RUBÉN PALOMAR OBÓN; y segundo Teniente de Alcalde, D. JOSÉ LUIS MALDONADO COMINO. Les corresponderá sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

B) Junta de Gobierno Local (Decreto número 62/2011)

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, que estará presidida por la Alcaldía, a D. JOSÉ LUIS MALDONADO COMINO, a Dña. MARÍA PILAR MACHÍN ORTAS y a D. RUBÉN PALOMAR OBÓN, correspondiendo a dicha Junta de Gobierno la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.2, a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 23, a), del Reglamento Orgánico de la Corporación, sin perjuicio de las atribuciones que, en su caso, le delegue la Alcaldía y de las que le puedan ser otorgadas por delegación de otros órganos municipales o expresamente por Ley.

C) Delegaciones (Decreto número 63/2011)

Delegar el Área de urbanismo en el Concejil D. RUBÉN PALOMAR OBÓN, con las facultades de dirigir los servicios correspondientes y de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, comprendiendo la resolución de las solicitudes de licencias urbanísticas y de obras, de actividad clasificada, de apertura, de ocupación o de instalación, así como la liquidación de los impuestos y tasas que correspondan, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas exigibles por la legislación sectorial que les afecte, reservándose la Alcaldía las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas: a) la de recibir información detallada de la gestión de las mismas; y b) la de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

D) Nombramiento de representantes personales de la Alcaldía en los Barrios del municipio (Decreto 64/2011)

Nombrar representantes personales de esta Alcaldía en los Barrios del municipio a los siguientes: a) D. MARIO MONESMA GRACIA, en el Barrio de Callén; b) D. ENRIQUE PALACÍN BIARGE, en el Barrio de Curbe; c) D. PABLO CATALÁN PIQUERO, en el Barrio de Fraella; y d) D. FRANCISCO JAVIER SERRANO PISA, en el Barrio de Montesús.

En Grañén, a 1 de julio de 2011.- El alcalde, Carlos Sampérez Enguita.

4001**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de junio de 2011, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Establecer que la actividad y funciones de los siguientes miembros electos sea desempeñada en el régimen de dedicación que se señala:

a) D. Carlos Sampérez Enguita, Alcalde, en régimen de dedicación parcial, con un mínimo de cuatro horas diarias, con los efectos que determina el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

b) D. José Luis Maldonado Comino, Concejil, en régimen de dedicación exclusiva, con los efectos que determina el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

2º. Asignarles las siguientes retribuciones, desde la aceptación expresa de la aplicación del régimen de dedicación establecido:

a) A D. Carlos Sampérez Enguita, veinticuatro mil quinientos (24.500) euros anuales, que se abonarán en doce mensualidades.

b) A D. José Luis Maldonado Comino, veinticuatro mil (24.000) euros anuales, que se abonarán en doce mensualidades.

3º. El régimen de dedicación del Sr. Alcalde tendrá una vigencia de tres meses desde su aceptación, sin perjuicio de lo que este Ayuntamiento Pleno pueda acordar expresamente respecto de su posible prórroga.

4º. Las retribuciones a que se refiere el presente acuerdo se actualizarán, en tanto se mantengan, de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para las retribuciones del personal al servicio del sector público.

5º. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Grañén, a 1 de julio de 2011.- El alcalde, Carlos Sampérez Enguita.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA**4002****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación de los nombramientos efectuados por esta Alcaldía en el ejercicio de sus competencias, mediante decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2011. En dicha resolución se acuerda nombrar primer teniente de alcalde a D.ª Ana Isabel Ramos Costa y segundo teniente de alcalde a D. Javier Amer Roteta. Y para que así conste a los efectos oportunos, se publica por orden de la Sra Alcaldesa.

Alcolea de Cinca, a 30 de junio de 2011.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**4004****EDICTO**

ANTONIA HERNANDEZ CALER ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad No Clasificada para «PIZZERIA RESTAURANTE», a emplazar en C/SAN FRANCISCO, 18 Bajos, de Monzón. (Expte. 971/10)

En cumplimiento del Artículo 16, nº 2 de la Ley Reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 28 de diciembre, se abre información pública por el plazo de UN MES desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 28 de junio de 2011.- La alcaldesa, Rosa Mª Lanau Morancho.

4031**ANUNCIO**

El alcalde en funciones ha emitido el Decreto N° 1031/2011 de 4 de julio, que literalmente dice:

Vistas las bases para proveer por el sistema de acceso libre 1 plaza de personal funcionario vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Monzón, mediante concurso-oposición, bases que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42, de fecha 2 de marzo de 2011 y en el Boletín Oficial de Aragón nº 51, de fecha 11 de marzo de 2011, y vista, en particular, la Base Quinta

Esta Alcaldía en el uso de las facultades conferidas legalmente.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar el Tribunal para la selección, mediante Concurso-Oposición para cubrir una plaza de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, siendo los componentes del mismo los siguientes:

Presidente: Titular, D. Fernando Benedicto Armengol, Secretario General del Ayuntamiento de Monzón. Suplente: D. Fernando Medrano Sánchez, Secretario General del Ayuntamiento de Binéfar

Vocales

Titular: D.ª Isabel Gonzalvo Callaved - Funcionario de la Dirección General de Servicios Jurídicos. Suplente: D. Andrés Crevillen Múgica, ambos a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Titular: D.ª Sara Rico Letosa, departamento de derecho de la empresa de la Universidad de Zaragoza, Suplente: Vitelio Tena Piazuelo, departamento de derecho público de la Universidad de Zaragoza.

Titular: D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe de Servicios de Asesoría Jurídica de Secretaría General de la Diputación Provincial de Huesca, Suplente: D. Jesús Sanagustín Sánchez, Letrado Asesor de Servicios de Asesoría Jurídica de Secretaría General de la Diputación Provincial de Huesca.

Titular: D.ª Yolanda Pozo Martos, Secretaria – Interventora de la Comarca del Somontano, Suplente: D.ª M.ª Carmen Sala Sabaté, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Fraga.

A propuesta de los Delegados de Personal del Ayuntamiento de Monzón: Titular: D.ª José Luis Rodríguez Pintor, funcionario del Ayuntamiento de Monzón, que actuará como secretario. Suplente, D.ª Elena Clavería Malo, Funcionaria del Ayuntamiento de Monzón

Los miembros del órgano de selección quedan sujetos a los supuestos de abstención y recusación establecidos en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Expresar que contra este decreto cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o, directamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

Tercero.- Hacer público este decreto mediante su inserción en el BOP y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Monzón.

Lo que se hace público para general conocimiento

Monzón, 4 de julio de 2011.- La alcaldesa, Rosa M.ª Lanau Morancho.

AYUNTAMIENTO DE BAELLS

4005

ANUNCIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días mas, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Baells, a 28 de junio de 2011.- El alcalde, Antonio Solano Salas.

4006

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente N.º 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Baells para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Baells, a 28 de junio de 2011.- El alcalde, Antonio Solano Salas.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

4008

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público el nombramiento siguiente:

Primera Teniente de Alcalde: D.ª Carmen Sahún Obis

Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Badía Bardají

Tercer Teniente de Alcalde: D. Javier Garuz Meler

En Estadilla, a 29 de junio de 2011.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

4009

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia del Ayuntamiento de Estadilla de fecha 30 de junio de 2011, se ha aprobado el padrón y listas cobratorias de la TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CANON DE SANEAMIENTO, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del 2011.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública, en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria para será de 2 meses.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas municipales: Recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuesen, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento: Con carácter potestativo: recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Estadilla, 4 de julio de 2011.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

4010

Habiéndose producido un error en la publicación en el BOP N.º 86, de fecha 6 de mayo de 2011, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por distribución del agua potable y prestación del servicio de alcantarillado, se procede de nuevo a publicar el anuncio de rectificación:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torrente de Cinca de fecha 10 de noviembre de 2010 sobre la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

• Tasa por distribución del agua potable y prestación del servicio de alcantarillado

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales :

«Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución de agua potable y prestación del servicio de alcantarillado: Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que la Ordenanzas municipales no sufren ninguna modificación sustancial, lo único que se propone, como es habitual anualmente, la actualización conforme al IPC del año en curso, suponiendo para este año 2010 un 2,1% (Período comprendido de septiembre de 2009 a septiembre de 2010), entrando en vigor el 1 de enero de 2011 y quedando por tanto redactado el artículo 6 en el siguiente sentido:

Epígrafe 1.CONSUMO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CONTADORES.

A) Todo tipo de uso:

Cuota fija de abastecimiento de agua2,40 Euros/trimestre

Consumo de agua y servicio de alcantarillado 0,40 Euros/m3

Conexiones temporales 30,63 Euros por conexión y sujeto pasivo

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Aragón.

En Torrente de Cinca, a 14 de junio de 2011.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchí.